

Quintero, D. (2016). Los riesgos generados por el uso de los derivados financieros y la normativa internacional contable. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 69, 173-185.

Los riesgos generados por el uso de los derivados financieros y la normativa internacional contable

Dora P. Quintero

Contadora Pública y Administradora de Negocios, Universidad EAFIT;
Especialista en Gestión Tributaria, Universidad de Antioquia; Magister en Finanzas, Universidad de Medellín; profesora de tiempo completo, programa de Contaduría Pública, Universidad de Medellín.
dpquintero@udem.edu.co

Este documento fue desarrollado a partir del proyecto “Análisis de la Revelación y aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad NIC 32, 39 y NIIF 7, 9 sobre los contratos de futuro y forward”, que busca describir la medición inicial y posterior de esos derivados financieros, además de la información a revelar, para incorporar los resultados en la formación académica contable; ejecutado entre enero de 2012 y enero de 2013, financiado por la Universidad de Medellín.

Los riesgos generados por el uso de los derivados financieros y la normativa internacional contable

Dora P. Quintero

Resumen: *La globalización financiera ha permitido mayor accesibilidad a otros bienes y servicios, mejores tecnologías y aumento de la competitividad, pero a la vez ha traído consigo el aumento de los riesgos en las organizaciones. Con los derivados financieros se crea un mercado de precios futuros, sin embargo, en algunas ocasiones, el desconocimiento de estos productos o la excesiva tolerancia al riesgo de algunos inversionistas ha generado que algunas empresas pierdan mucho dinero en la utilización de estos productos. Lo anterior hace que la administración del riesgo y productos financieros sean inseparables. En este sentido, la información contable debe brindar información oportuna sobre aquellos riesgos que corren los inversionistas al invertir en productos como los derivados financieros, y por eso, el objetivo de este trabajo es identificar la forma en que las Normas Internacionales de Información Financiera están brindando información contable sobre el uso de los derivados financieros.*

Palabras claves: *NIIF, derivados financieros, riesgos.*

Risks generated using the financial derivatives and the international accounting standards

Dora P. Quintero

Abstract: *Financial globalization has permitted increased accessibility to other goods and services, better technologies, and increased competitiveness. A futures contract can be created with the financial derivatives, however, in some cases, the lack of awareness of these products or the excessive risk tolerance of some investors have generated that some companies lose a lot of money in the use of these products. The aforementioned makes the risk management and financial products to be inseparable. In this respect, the accounting information must provide relevant information about those risks that investors run when investing in products like financial derivatives, and therefore, the aim of this paper is to identify the way in which the International Financial Reporting Standards provide accounting information about the use of financial derivatives.*

Keywords: *IFRS, financial derivatives, risks.*

Les risques engendrés par l'usage des produits dérivés et international accounting standards

Dora P. Quintero

Résumé : *La mondialisation financière a permis de plus grandes accessibilités à d'autres biens et services, de meilleures technologies et l'augmentation de la compétitivité, mais elle a occasionné aussi l'augmentation des risques dans les organisations. Un contrat à terme est créé à l'aide des produits dérivés, toutefois, dans quelques occasions, la méconnaissance de ces produits ou l'excessive tolérance au risque de certains investisseurs a occasionné de quelques entreprises perdent trop d'argent en l'utilisation de ces produits. Cela fait de la gestion des risques et les produits financiers inséparables. Dans ce contexte, l'information comptable doit fournir des informations précises sur ceux-là risques qui courent les investisseurs en investissant en produits comme produits dérivés, et c'est pourquoi le but de ce travail est d'identifier la manière dont les normes internationales d'informations financières fournissent des informations comptables sur l'usage des produits dérivés.*

Mots-clés : *IFRS, produit dérivés, risques.*

Os riscos gerados pelo uso dos derivados financeiros e a normativa internacional contábil

Dora P. Quintero

Resumo: *A globalização financeira tem permitido maior acessibilidade aos outros bens e serviços, as melhores tecnologias e o aumento da competitividade, mas ao mesmo tempo tem trazido com ela mesma o aumento dos riscos nas organizações. Com os derivados financeiros cria-se um mercado de preços futuros, no entanto, em algumas ocasiões, o desconhecimento destes produtos ou a excessiva tolerância ao risco de alguns inversores tem gerado que algumas empresas perdam muito dinheiro na utilização de estes produtos. O anterior faz que a administração do risco e produto financeiros seja inseparável. Em este sentido, a informação contábil deve oferecer informação oportuna sobre aqueles riscos que correm os inversores quando eles invertem nos produtos como os derivados financeiros. Por este motivo o objetivo de este trabalho é identificar a maneira em que as IFRS estão oferecendo informação contábil sobre o uso dos derivados financeiros.*

Palavras-chave: *IFRS, derivados financeiros, riscos.*

Los riesgos generados por el uso de los derivados financieros y la normativa internacional contable

Dora P. Quintero

Primera versión recibida en septiembre de 2016 - Versión final aceptada en diciembre de 2016

I. Introducción

Este trabajo parte de un problema en el sector empresarial, en el cual se han tomado decisiones poco acertadas debido a la poca información suministrada por los sistemas contables al usar derivados financieros. Frente a esto, se planteó como objetivo general de esta investigación, identificar la forma en que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) están brindando información contable sobre el uso de los derivados financieros.

Para lograr lo anterior, fue necesario inicialmente identificar los riesgos originados en la utilización de los derivados financieros y más adelante, entrar a determinar cómo la normativa internacional contable abarca en la información contable los riesgos originados por los derivados financieros.

Desde el punto de vista metodológico, se considera este estudio de carácter exploratorio en Colombia, debido a los pocos trabajos realizados sobre el objeto de análisis y se espera por lo tanto, que este acercamiento a la problemática puede ser utilizado como fuente para investigaciones posteriores.

Asimismo, se utilizó una revisión documental, en la cual se analizó la fundamentación teórica del objeto de estudio, para la cual se realizó una exploración literaria, y se acudió a fuentes primarias documentales tales como “libros, revistas científicas y ponencias o trabajos presentados en congresos, simposios y otros eventos similares” (Hernández, Fernández, y Baptista, 1991, p. 37). Las bases de datos bibliográficas de orden científico que se utilizaron para la consulta fueron las de Ebsco y Scopus.

Una vez realizada la revisión de literatura, se identificaron los aportes, se extrajeron y recopilaron los datos de interés propios del problema planteado en este estudio.

II. Marco conceptual

Sobre derivados financieros se encuentran diferentes estudios; existen varios enfoques: algunos orientados, desde el punto de vista financiero como el trabajo de Siems (1996) el cual realiza un estudio donde aborda cada derivado financiero definiéndolo, *además* determina el por qué y cómo los bancos pueden utilizarlos, Toporowski (2011) establece una comparación entre las innovaciones financieras y las innovaciones en ingeniería, y establece como innovación financiera a los derivados financieros, otro estudio realiza un análisis estadístico como Strouhal, Bonaci, y Matis (2010) el cual realiza una investigación con enfoque deductivo de los derivados en Republica Checa y Rumania.

Otras investigaciones se han orientado al impacto en el uso de estos productos como el de Isidro (2013), el cual argumenta que existe prevención por algunos inversionistas debido a las malas prácticas realizadas con estos productos, pero objeta que esto no menoscaba que son un apreciable instrumento de cobertura de riesgos; de la misma forma Soto y Correa (2008) establecen que los derivados financieros “han sido parte del agravamiento de diversas crisis como fueron la mexicana (1994-1995), la asiática (1997), la quiebra de empresas como Enron, World Com (2001/2002) y recientemente la crisis hipotecaria y crediticia en Estados Unidos (2007-2008)” (Soto y Correa, 2008, p. 13), contribuyendo esto a un clima de negatividad frente a estos productos.

Se puede identificar en la literatura otros trabajos orientados al marco legal de los derivados financieros; Fradique (2008) realiza un exposición de los contratos marco a nivel internacional y el desarrollo actual de dichos contratos en Colombia, por su parte Mendoza (2005) realiza una investigación desde el punto de vista jurídico de dichos productos en el mercado Colombiano, no obstante Urquía, Pérez, y Chamizo (2010) realizan un estudio legal desde el punto de vista contable, y determina que las carencias en regulación se aprecian más cuando existen crisis financieras y establece que la normativa contable ha presentado carencias; por su parte Bezemer (2012) establece que la contabilidad es esencial, e intenta explicar por qué ignoran el enfoque contable los diseñadores de políticas.

Dadas las crisis financieras que se han presentado, su reglamentación normativa y específicamente el marco legal contable sobre derivados financieros comienza a cobrar una mayor importancia en la información financiera, debido a que se debe revelar información oportuna y confiable para los inversionistas, el International Accounting Standards Board (IASB) ha orientado sobre el manejo contable de los derivados financieros, y con base a los parámetros contables emitidos por este organismo se han realizado

diferentes estudios, por ejemplo Arias (2011) realiza un estudio sobre lo que plantea el IASB entorno a los instrumentos financieros; por su parte Pylypenko (2016) realiza un análisis sobre las situaciones conflictivas en el proceso contable con los derivados financieros.

Conjuntamente existen diversos estudios sobre el registro contable de dichos productos, enmarcados en la normativa contable internacional brindada por el IASB, Morales (2010) busca brindar de manera clara elementos básicos para el registro contable de derivados financieros sobre commodities, Merino, Banegas, y Santos (2010) realizan una análisis de las opciones sobre acciones en su tratamiento contable, Quintero (2014) realiza una descripción del registro contable bajo la normativa contable internacional de un forward sobre TRM, Carballo & Sartorius (2009) realiza un estudio sobre el valor razonable que establece la normativa internacional.

Es importante precisar que la normativa internacional ofrecida por el IASB aparte de involucrar los derivados en el registro contable, también establece la importancia de revelar los riesgos en el uso de los derivados financieros, sobre esto existen varios estudios como el de Venâncio y Lopes (2013), el cual realiza una investigación donde busca verificar las revelaciones establecidas en la NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar en cuanto al riesgo de mercado de las compañías que integran el Portuguese Stock Index (PSI) 20, por su parte Bravo, Márquez, y Pinto (2011) realiza un estudio sobre Swaps de tasas de interés transados en Chile y aborda la gestión de riesgos orientada por el IASB, Morales (2015) en su estudio aborda elementos para el cálculo del riesgo de crédito en la valoración de derivados, Barroso (2015) establece criterios para la gestión de créditos de los instrumentos financieros, por su parte Mir (2008) realiza un análisis de las implicaciones de la cobertura de riesgos con derivados financieros y Tessema (2016) busca mostrar el impacto de los derivados financieros y su gestión de riesgos.

Es así como esta investigación busca identificar cómo la normativa contable internacional está brindando información contable sobre el uso de los derivados financieros.

III. Los derivados financieros

Los mercados financieros permiten el desarrollo económico de los países, ya que admite la transferencia de recursos entre agentes superavitarios y deficitarios teniendo un alto impacto en las economías contemporáneas (Mendoza, 2005), en cuanto a la liberalización financiera algunos defensores de esta han establecido que los mercados financieros sofisticados son necesarios para los países en desarrollo (Toporowski, 2011), productos financieros como los derivados financieros se han venido desarrollando cada día más en estos mercados financieros, y son usados en transacciones más complejas y opacas,

sumado a esto cabe resaltar que dichos productos se benefician de los avances en tecnología y comunicación (Soto y Correa, 2008).

Los derivados financieros han sido considerados innovaciones financieras, sin embargo por su mal manejo se les ha relacionado con el surgimiento de las crisis financieras presentadas en los últimos años, Bezemer (2012) argumenta que la especulación, la opacidad y la globalización financiera unida a los derivados financieros permitió la crisis inmobiliaria de los Estados Unidos y es en estas crisis financieras donde la información suministrada por la contabilidad ha sido cuestionada por dirigentes políticos, empresarios, inversionistas y economistas, Urquía, Pérez, y Chamizo (2010) establecen que es en las crisis financieras donde se aprecian más las debilidades en regulación, además estas han generado que se requiera una información financiera que le permita determinar la situación financiera real de las organizaciones y que permita entender mejor los riesgos que hay en las organizaciones, conjuntamente que dicha información es requerida para incrementar la confianza de los inversores, es así como las crisis financieras han detonado la necesidad de suministrar una normativa contable que permita transparencia y contribuya a la recuperación de confianza en los mercados financieros.

Los derivados financieros surgen debido al riesgo de mercado, el cual es aquel que se enfrenta ante un posible cambio en los precios o valores, como por ejemplo el precio de una divisa, una tasa de interés. Para profundizar un poco más en este concepto se puede tomar como ejemplo un agricultor de café y asuma que maneja incertidumbre del precio de café para dentro de 10 meses, debido a que existe volatilidad o cambio en el precio del café, esa incertidumbre ante el cambio de precio es lo que se denomina riesgo de mercado.

Se podría definir a un derivado financiero como aquel cuyo valor se deriva de otro; generalmente llamado subyacente, son productos que se caracterizan por que inicialmente su inversión inicial es cero o un valor muy inferior al contratado. Tomando el ejemplo del agricultor citado anteriormente, este podría mitigar el riesgo de mercado pactando desde hoy un precio futuro a 10 meses del café, al establecer el precio, el agricultor sabrá exactamente en cuanto podrá vender su café, este contrato que acaba de hacer el agricultor es un derivado financiero.

Los derivados financieros básicos son: forward, contrato de futuro, opciones financieras y swaps.

Según Isidro (2013) los forward son acuerdos para comprar o vender un activo en una fecha futura y a un precio predefinido, el contrato de futuro tiene la misma definición, sin embargo la diferencia entre ambos es el mercado en el cual se negocian. Los contratos de futuro se negocian en la bolsa de valores, mientras que los forward, en el mercado fuera de bolsa, es decir, se

pueden negociar con empresas, entidades financieras, y personas naturales. El hecho de que el contrato de futuros se negocie en la bolsa de valores genera características peculiares que se toman en cuenta en dicho mercado, el cual incluye la cámara de compensación.

Por su parte, las opciones financieras son acuerdos que brindan el derecho a comprar (opción call) o el derecho a vender (opción put) un activo en una fecha futura y a un precio predefinido, es así como en los contratos de futuro y forward existe obligatoriedad para ambas partes, mientras que en las opciones financieras se adquiere un derecho, el que lo adquiere paga una prima por este y le permite acorde a su interés ejercer o no ejercer la opción, es decir, para el comprador de la opción existe un derecho y para el vendedor de esta una obligación.

En cuanto a los swaps es un acuerdo entre dos partes para intercambiar flujos futuros de caja. Se trata en la práctica de una sucesión de forwards.

Para la liquidación de un derivado se presentan dos alternativas:

- a) Liquidación por diferencias, en esta no se recibe o entrega el activo, sino que se liquida la diferencia entre el precio pactado y el precio real del derivado en la fecha del vencimiento.
- b) Liquidación por intercambio del principal: Se liquida el contrato entregando o recibiendo el activo pactado.

Sin embargo, en un 90% de los derivados financieros se liquida por diferencias.

- Tipos de negociantes en los derivados financieros:

Según Hull (2009) los derivados financieros generan un mercado de precios futuros, lo cual permite que existan diferentes tipos de inversionistas para estos productos, es así como encontramos arbitrajistas, especuladores y coberturistas.

“Los coberturistas usan los contratos de futuros, a plazo (forward) y de opciones para reducir el riesgo al que se enfrentan por cambios futuros en una variable de mercado. Los especuladores los utilizan para apostar sobre la dirección futura de una variable de mercado. Los arbitrajistas toman posiciones de compensación en dos o más instrumentos para asegurar una utilidad”. (Hull, 2009, p. 9).

Es así como encontramos diferencias en la intención de cada tipo de negociante a la hora de invertir en un derivado financiero, dicha diferencia la toma en cuenta la normativa contable internacional.

Sin embargo en los derivados financieros no se debe pensar tanto en la magnitud que está adquiriendo este negocio, sino en que se debe crear una nueva forma de pensar, entender, medir y manejar los riesgos financieros. (Siems, 1996). Además, las crisis financieras nos dejaron dos enseñanzas; una es entender todos los riesgos involucrados en los derivados financieros y la otra es determinar qué tipo de negociación está realizando el inversionista con estos (Bravo, Márquez & Pinto, 2011).

IV. Los riesgos de los derivados financieros y su relación con las NIIF

En las organizaciones se debe entender que al negociar con instrumentos financieros en los cuales encontramos los derivados financieros, existen diferentes riesgos inherentes a estos, como son el riesgo de mercado, solvencia, liquidación y riesgo legal (Carballo y Sartorius, 2009), además dichos instrumentos financieros deben alinearse a las estrategias de la empresa y su modelo de negocios (Arias, 2011). Sin embargo, uno de los principales inconvenientes que se presenta en el uso de estos productos son “los causados por la falta de experiencia práctica de las transacciones con derivados y problemas puramente metodológicos en los cuales se deben desarrollar tópicos de contabilidad” (Pylypenko, 2016, p. 119), adicionalmente Strouhal, Bonaci, & Matis (2010) son consistentes en esta apreciación al determinar que la falta de experiencia en el uso de estos productos y las falencias contables se hacen sentir en la comercialización de estos productos.

La existencia de usuarios de la información financiera sumado a las crisis financieras presentadas en los últimos años ha generado que se requiera mucha más información contable (Quintero, 2014), por lo tanto se necesita que en Colombia “se desarrollen modelos contractuales adecuados para las condiciones del mercado local, teniendo en cuenta consideraciones de naturaleza económica, jurídica y contractual” (Fradique, 2008, p. 28). En este sentido se postula que las *International Financial Reporting Standard* (IFRS) serán un aporte al tratamiento contable de estos productos.

Colombia, a partir de la ley 1314 de 2009, inicia la regulación contable buscando la convergencia con la normativa contable internacional IFRS. El objetivo primordial de las IFRS es poner un común denominador en la actividad financiera contable en todo el mundo, dentro de las IFRS encontramos dos tipos de normas o principios: Las Normas internacionales de Contabilidad (NIC) creadas en el periodo 1973 - 2001 y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) creadas después del 2001. En cuanto a los Instrumentos financieros se puede hacer referencia a la NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación, NIIF 9 Instrumentos Financieros y NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar.

Según la NIC 32, “un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad” (NIC 32 2011, párr. 11), por lo tanto los derivados financieros son un instrumento financiero debido a que en una transacción con estos se genera para una de las partes una pérdida y para la otra una ganancia, representando un pasivo financiero para una parte y un activo financiero para la otra.

Una vez que el producto es considerado derivado financiero, según la normativa internacional, existe una medición inicial y una medición posterior para este; por defecto, la medición inicial y posterior de los derivados financieros es a valor razonable con efecto en resultados; entendiendo valor razonable como “el importe por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua” (NIC 32, 2011, párr. 11), tal como aduce De Cabo, Molina, Bautista y Ramirez (2014), la elección de la medición del valor razonable se debe a la existencia de productos financieros que no están relacionados con los flujos de caja que generan, por lo tanto, no sería viable la aplicación del modelo del costo amortizado.

Es importante tener en cuenta que en una cobertura con derivados financieros surge un elemento cubierto y un instrumento de cobertura, es así como un negociante coberturista busca proteger una cuenta por cobrar en dólares o un pasivo en dólares ante posibles cambios en el valor de esta divisa con un forward en dólares (pacta un precio futuro), encontramos que en esta transacción existe un elemento cubierto (cuenta por cobrar en dólares o pasivo en dolares), pero además un instrumento de cobertura, el cual es el derivado financiero forward.

La existencia de un elemento cubierto y un instrumento de cobertura genera en muchas ocasiones asimetría contable, debido a que el elemento de cobertura bajo la normativa internacional puede tener diferentes metodologías de medición como son costo amortizado, o valor razonable con efecto en patrimonio, y el instrumento de cobertura se registra por defecto a valor razonable con efecto en resultados, la diferencia en metodología genera que el elemento cubierto y el instrumento de cobertura no sincronicen en el mismo instante en el estado de resultados, generando asimetría contable.

Por lo tanto para aquellos negociantes coberturistas existe otro tipo de registro, el cual se realiza de manera voluntaria y cumpliendo unos requisitos establecidos por la normativa contable internacional; esta contabilidad optativa se denomina Contabilidad de Coberturas y su objetivo es sincronizar el elemento de cobertura y su instrumento de cobertura (derivado financiero), según Moreno (2009), la contabilidad de cobertura “aspira a corregir las posibles oscilaciones que se producen en los resultados al no reconocerse en la contabilidad de igual manera todas las operaciones, lo que ocasiona asimetrías y distorsiones” (p. 74). Además, Barroso (2015) concluye que, este modelo de contabilidad de coberturas genera que se compensen las ganancias y pérdidas del elemento cubierto y el instrumento de cobertura, por lo tanto se elimina la asimetría contable, asimismo Glaum y Klöcker (2011) afirman que:

La contabilidad de cobertura es un conjunto de excepciones a las reglas normales de contabilidad diseñado para sincronizar el reconocimiento de ganancias y pérdidas

de una partida cubierta como del derivado de cobertura en el estado de resultados de la empresa, con el fin de evitar una apariencia injustificada de la volatilidad de las ganancias en todos los períodos (p. 36).

En la normativa contable internacional sea con o sin contabilidad de cobertura, se debe mes a mes registrar el cambio en el valor razonable del derivado financiero, mostrando así ganancia o pérdida, y teniendo en cuenta que “el valor razonable es una medición basada en el mercado, se mide utilizando los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo, incluyendo los supuestos sobre riesgo” (NIIF 13, 2011, párr. 3), por lo tanto, se puede inferir que con este registro se muestra al lector de la información contable el riesgo de mercado, al plasmar mes a mes la ganancia o pérdida generada por el derivado financiero.

Sumado a lo anterior, en la NIIF 7 se establece que se debe revelar en los activos financieros el nivel de exposición al riesgo de crédito y en los pasivos financieros se deben presentar los efectos en el cambio de riesgos de crédito; según De Lara (2008), el riesgo de crédito es aquel que se presenta ante la posible pérdida de que la contraparte no cumpla el contrato en alguna o en la totalidad de sus partes. Es así como la información contable bajo la normativa internacional se debe revelar tanto en el activo como en el pasivo financiero, el posible incumplimiento en el pago o el cumplimiento de los flujos de efectivo acordados en el contrato del producto financiero.

Además la NIIF 7 busca que se informe no solo el riesgo mercado y el de crédito de la entidad, sino los riesgos inherentes de los instrumentos financieros a los que está expuesta en el periodo informado, sin embargo, especifica como riesgos: el riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. En cuanto al riesgo de liquidez, García (1991) define liquidez como “la capacidad de pago que tiene la empresa de generar los fondos suficientes para el pago de sus obligaciones en el corto plazo” (p. 130), además se debe apreciar los inconvenientes que genera la iliquidez. Acorde a Hull (2009), los instrumentos financieros ilíquidos se venden a un precio muy inferior al teórico, se debe realizar en estos un descuento.

Es así como según la NIIF 7, la información a suministrar debe ser tanto cualitativa como cuantitativa, en cuanto a la información cualitativa se deben revelar “las exposiciones al riesgo y la forma en que estas surgen, además de los objetivos, políticas y procesos para la gestión del riesgo y métodos utilizados para medirlo” (NIIF 7, 2011, párr. 33). En cuanto a la información cuantitativa, hace referencia en que esta debe estar basada en la información que le suministre el personal clave de la dirección.

Sin embargo, la NIIF 7 en los párrafos del 36 al 42 establece con más detalle los aspectos clave a revelar para los riesgos de crédito, liquidez y mercado. Es así como insta para el riesgo de liquidez el de revelar el máximo nivel

de exposición al riesgo, la existencia de garantías colaterales para asegurar el cobro, calidad crediticia de los activos financieros e información de los activos en mora o deteriorados, en cuanto al riesgo de liquidez busca que se suministre un análisis de los vencimientos para pasivos financieros, además de una descripción de cómo se gestiona el riesgo de liquidez. Por su parte, en el riesgo de mercado se debe presentar un análisis de sensibilidad incluyendo los métodos e hipótesis utilizados; lo anterior por cada tipo de riesgo al que la entidad está expuesta.

Es así como bajo normativa internacional es importante tener una adecuada administración de riesgos, en la cual se deben definir adecuadamente los límites de riesgos, además de realizar un análisis de escenarios, tomando en cuenta los riesgos de liquidez, mercado y crédito.

V. Conclusiones

- En muchas ocasiones las crisis financieras han sido generadas por el inadecuado uso de los derivados financieros y una de las razones de este mal manejo se debe al poco conocimiento que se tienen de dichos productos, por lo tanto es indispensable al momento de negociar con estos, un adecuado estudio de la negociación de tal forma que permita reconocer los riesgos inherentes, como son: riesgo de mercado, crédito y liquidez.
- La normativa contable internacional establece que se deben dar a conocer el riesgo de liquidez, mercado y crédito de los derivados financieros; esto se debe realizar partiendo de una adecuada planeación al momento de adquirir estos productos y llevarles un adecuado seguimiento, logrando con esto un correcto conocimiento de la negociación a realizar y una adecuada administración del riesgo.
- La medición inicial y posterior de los derivados financieros bajo la normativa contable internacional, que por defecto es a valor razonable con efecto en resultados, suministra al lector de la información contable información valiosa antes de la liquidación o vencimiento del contrato del derivado, lo que permite observar la evolución del precio futuro de dichos productos, suministrándole datos sobre ganancias o pérdidas antes del vencimiento del contrato, determinando con anticipación si la estrategia de cobertura o negociación con el derivado fue acertada.
- Para evitar pérdidas en la negociación con derivados financieros por los riesgos que se asumen al adquirirlos, es importante desarrollar controles internos en la organización, además la alta dirección debe crear políticas claras para el manejo de estos.

Referencias bibliográficas

- Arias Bello, M. (Julio - Diciembre de 2011). Reflexiones sobre la contabilidad de activos financieros en el contexto del modelo IASB y el contexto actual colombiano. *Cuadernos de Contabilidad*, 12(31), 469-490.
- Barroso, C. (enero de 2015). NIIF 9: Instrumentos financieros - La nueva era de los instrumentos financieros (IV). *Revista Contable*, (29), 98- 117.
- Bezemer, D. (2012). Modelos contables y comprensión de la crisis financiera. *Revista de Economía Institucional*, 14(26), 47-76.
- Bravo Herrera, F., Márquez Sepúlveda, A., & Pinto Gutierrez, C. (2011). Análisis exploratorio de la efectividad de coberturas de instrumentos financieros bajo las IFRS. *Contabilidad y Negocios*, 6(11), 5-20.
- Carballo Losada, F., & Sartorius Carvajal, I. (Septiembre de 2009). Los derivados financieros en la empresa ante el nuevo PGC. *Estretagia financiera*, (264), 32-37.
- Carballo, F., & Sartorius, I. (Septiembre de 2009). Auditar el valor razonable de los instrumentos financieros. *Resvista Partida Doble*, (213), 60-67.
- De Cabo Moreno, I., Molina Sánchez, H., Bautista Mesa, R., & Ramirez Sobrino, J. N. (julio - diciembre de 2014). El papel de la contabilidad ante la crisis financiera. Una reflexión sobre el conservadurismo incondicional de la NIIF 9. *Cuadernos de Contabilidad*, 15(38), 371-395.
- De Lara Haro, A. (2008). *Medición y control de riesgos financieros* (Tercera ed.). México: Limusa.
- Fiechter, P. (2011). Reclassification of Financial Assets under IAS 39: Impact on European Banks Financial Statements. *Source of the Document Accounting in Europe*, (8), 49-67.
- Fradique Méndez, C. (Mayo de 2008). Aspectos legales de los contratos marco para derivados. *Revista de Derecho Privado*, (39), 3-30.
- García S, O. L. (1991). *Administración Financiera: Fundamentos y aplicaciones* (Vol. Cuarta). Cali: Prensa Moderna Impresores S.A.
- Glaum, M., & Klöcker, A. (2011). When the tail wags the dog: Hedge accounting and its influence on financial hedging. *Accounting and Business Research*, 5(41), 459-489.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (1991). *Metodología de la Investigación*. México, México: McGraw-Hill.
- Hull, J. (2009). *Introducción a los mercados de futuros y opciones*. (Vol. Secta Edición). México: Pearson Educación.
- International Financial Reporting Standard. (11 de 07 de 2011). *NIC32: Instrumentos financieros: Presentación*. Obtenido de <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC32.pdf>
- International Financial Reporting Standard. (2011). *NIIF 13 Medición del Valor Razonable*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/no_oficializ/nor_internac/ES_GVT_IFRS13_2013.pdf
- International Financial Reporting Standard. (11 de 07 de 2011). *NIIF 7: Instrumentos Financieros: Información a Revelar*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/no_oficializ/nor_internac/ES_GVT_IFRS07_2013.pdf
- International Financial Reporting Standard. (11 de 07 de 2011). *NIIF 9: Instrumentos Financieros*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/niif/NIIF9_2014_v12112014.pdf

- Isidro Núñez, F. (Julio/Agosto de 2013). Gestión de riesgos financieros a través de derivados. *Estrategía Financiera*, (307), 48- 58.
- Mendoza Álvarez, M. (diciembre de 2005). Contratos derivados: apuntes jurídicos para el desarrollo de un mercado en Colombia. *Derecho Privado - Universidad de los Andes*, (35), 115- 202.
- Merino Madrid, E., Banegas Ochovo, R., & Santos Peñalver, J. (enero-abril de 2010). Tratamiento contable de las stocks options según la normativa contable internacional. *Contaduría y Administración*, (230), 105-129.
- Mir Fernández, C. (2008). Derivados Financieros y el Estado de Resultados Globales. *Revista Universo Contábil*, 4(4), 97-111.
- Morales Díaz, J. (2010). Contabilidad de derivados sobre commodities bajo NIIF (I). *CISS Técnica Contable*, (729), 48- 61.
- Morales Díaz, J. (2015). La NIIF 13 y el ajuste por riesgo de crédito en la valoración de derivados. *Revista Contable*, (29), 25- 47.
- Morales Díaz, J., & Berbel Sánchez, A. (Diciembre de 2008). Aplicación del valor razonable y el futuro de las coberturas contables. *Estrategía Financiera*, (256), 10- 18.
- Moreno Fernández, R. (enero de 2009). Marco general de las coberturas contables en la NIC 39. *CISS Técnica Contable*, (715), 72- 79.
- Pylypenko, L. (2016). Accounting for derivatives and their representation in financial reporting: problems of methodology and procedure. *Economic Annals-XXI*(156), 116-120.
- Quintero Carvajal, D. (enero- junio de 2014). Forward sobre TRM: Medición inicial y posterior a la luz de la normativa internacional. *Cuadernos de Contabilidad*, (37), 55-76.
- Ruey Duh, R., Wen-hsin Hsu, A., & Pimenta Alves, P. (2012). The impact of IAS 39 on the risk-relevance of earnings volatility: Evidence from foreign banks cross-listed in the USA. *Journal of Contemporary Accounting & Economics*, (8), 23-38.
- Siems, T. (1996). *Los derivados financieros: ¿se justifican nuevas regulaciones?* Boletín del CEMLA.
- Soto Esquivel, R., & Correa Vásquez, E. (10-12 de 2008). Modelos de crisis y el uso de los instrumentos financieros derivados. *Problemas del Desarrollo - Revista Latinoamericana de Economía*, 39(155), 11-27.
- STROUHAL, J., BONACI, C., & MATIS, D. (Julio de 2010). Accounting for Derivatives: Hedging or Trading? *WSEAS TRANSACTIONS on BUSINESS and ECONOMICS*, 7(3), 242-251.
- Tessema, A. (2016). Accounting for derivatives and risk management activities: The impact of product market competition. *International Journal of Accounting and Information Management*, (24), 82-96.
- Toporowski, J. (abril - junio de 2011). Innovación financiera y desarrollo. *Revista Problemas del Desarrollo*, 42(165), 161- 169.
- Urquía Grande, E., Pérez Estébanez, R., & Chamizo González, J. (febrero de 2010). ¿La crisis de la normativa o normativa de la crisis? *Partida Doble*, (218), 40-51.
- Venâncio Dores Alves, M., & Lopes Graça, M. (2013). DIVULGAÇÃO DE INFORMAÇÃO SOBRE O RISCO DE MERCADO: UM CASO DE EMPRESAS DO PSI20. *Universo Contábil*, 9(3), 163-184.